



ORDENANZA N° 668/96.-

Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Plano de Mensura y Subdivisión de la Quinta 5 de esta Municipalidad", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Plano corresponde a la Mensura y Subdivisión proyectada para la Quinta N° 5, propiedad de esta Municipalidad, con el objeto de emplazar en dichos terrenos las viviendas a construirse en el marco de la Operatoria del Banco Hipotecario Nacional - Titulización de Hipotecas para Municipios de menos de 50.000 habitantes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- APRUEBASE el Plano de Mensura y Subdivisión de la Propiedad de esta Municipalidad designada según título de propiedad como Quinta N° 5 delimitada según mensura por las calles Chacabuco al Norte, Pichincha al Sud, Moreno al Este y Lavalle al Oeste, de este Municipio de Huinca Renanco; Pedanía Jaguales, Departamento General Roca; confeccionado por los profesionales Agrimensor José Rubens Buffarini e Ingeniero Agrimensor Arnaldo Rubens Buffarini (Mat. Prof. N° 1001/1 y 1245/1 respectivamente del Colegio de Agrimensores de la Pcia. de Córdoba) en fecha 9 de agosto de 1996, donde el inmueble precitado se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedades, con relación a la Matrícula N° 416.503 del Departamento General Roca (15-02) - Propiedad N° 1502-0.065.617/4.-

Art.2º).- ACEPTASE la incorporación al Dominio Público Municipal las fracciones destinadas a apertura: calles Pueyrredón (Polígono D2-B5-B6-D1-D2); Pasaje A. Palacios (Polígono C7-B7-B8-C8-C7); Calles Públicas s/n (Polígonos C5-C6-C3-C4-C5 y B4-B3-C1-C2-B4); que encierran un total de 9.671,00 m2; a ensanche Calle Lavalle con superficie de 2640,00 m2; a Espacio Verde - Servicios Comunitarios con superficie de 6.090,00 m2 y a Espacio Verde - Cantero con superficie de 1.100,00 m2.-

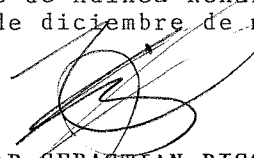
Art.3º).- La erogación que demande la ejecución de lo ordenado en la presente, se imputará a la Partida Presupuestaria 1-3-06-02-2-01 - BANCO HIPOTECARIO NACIONAL - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
Secretaria  
H.C.D.



  
CESAR SEBASTIAN RISSO  
Presidente  
H.C.D.

